

N° 2088

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 195 de Viernes 10-10-14

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 53

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N.° 18.867

LEY DEL SERVICIO PENITENCIARIO NACIONAL Y DE ACCESO A LA JUSTICIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PENA

EXPEDIENTE N° 19.153

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 3663, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS

Expediente N. ° 19.272

REFORMA DE LA LEY DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, LEY N. ° 9102, DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2012

Expediente N. ° 19.275

REFORMA DEL ARTÍCULO 1 INCISO G) DE LA LEY DEL IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS, LEY N. ° 6826 DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, PARA EXONERAR DE ESTE IMPUESTO EL ACCESO A INTERNET

Expediente N. ° 19.277

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CARRILLO PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE ALTOS DEL ROBLE Y LA CASCADA DE SARDINAL DE CARRILLO GUANACASTE

Expediente N. ° 19.278

INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL INCISO C) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N. ° 6826, LEY DE IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1982, Y SUS REFORMAS

Expediente N. ° 19.280

LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL SAN JOSÉ-CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO

EXPEDIENTE N.° 19.281

LEY REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 33 Y 36 DE LA LEY DE ARMAS Y EXPLOSIVOS N.° 7530, DE 10 DE JULIO DE 1995, Y REFORMA DEL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADOS, N.° 8395, DE 1 DE DICIEMBRE DE 2003

Expediente N. ° 19.282

REFORMAS DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA N.° 7558 Y SUS REFORMAS PARA LA SUPERVISIÓN CONSOLIDADA DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

Expediente N. ° 19.284

CREACIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA

Expediente N. ° 19.285

REFORMA DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N. ° 7012, CREACIÓN DEL DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL DE GOLFITO

Expediente N. ° 19.286

LEY PARA PERFECCIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Expediente N. ° 19.287

LEY DE REFORMA A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, N. ° 7494 DE 2 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS

Expediente N. ° 19.289

LEY PARA GARANTIZAR EL BUEN USO DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Expediente N.° 19.290

LEY DE CREACIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD

Expediente N. ° 19.291

PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN LUCRATIVA DEL AGUA

Expediente N.º 19.294

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY N.º 7654 DE 19 DE DICIEMBRE DE 1996, REFORMA LEY DE PENSIONES ALIMENTARIAS

Expediente N.º 19.295

LEY REGULADORA DE LA PUBLICIDAD COMPARATIVA

Expediente N.º 19.296

MODIFICACIÓN DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N.º 6797, DE 4 DE OCTUBRE DE 1982, CÓDIGO DE MINERÍA, Y SUS REFORMAS

Expediente N.º 19.300

REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.º 8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001

Expediente N.º 19.302

REFORMA DEL ARTÍCULO 205 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N.º 7594, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS LEY QUE LIMITA EL DERECHO DE ABSTENERSE A DECLARAR EN DELITOS QUE COMETAN FAMILIARES CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD, Y OTRAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

Expediente N.º 19.304

DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18 Y 64 DE LA LEY N.º 9234, LEY DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN SERES HUMANOS

Expediente N.º 19.279

REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 5525, DEL ARTÍCULO 1 Y DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 2160; ADICIÓN DE UN INCISO D) AL ARTÍCULO 1 Y DE UN INCISO F) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 5525, Y DE UN INCISO E) AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY N.º 2160, PARA RECONOCER EL CARÁCTER MULTICULTURAL Y PLURIÉTNICO DE COSTA RICA

Expediente N.º 19.288

PREVENCIÓN, ERRADICACIÓN, SANCIÓN DEL RACISMO Y DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Expediente N.º 19.297

ADICIÓN DEL ARTÍCULO 14 BIS AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. ° 7794

EXPEDIENTE NÚMERO 18690

PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO EDUCATIVO (PIDE)

REGLAMENTOS

ARESEP

REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL

CALENDARIO ANUAL DE SORTEOS Y PLANES DE PREMIOS DE LOTERÍAS 2014

[Alcance número 53 \(ver pdf\)](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 38642-MP-MAG

Artículo 1º—Se declara estado de emergencia la situación generada por la sequía que afecta los cantones de Liberia, Tilarán, Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Abangares, Nandayure, La Cruz y Hojancha de la provincia de Guanacaste, los cantones de Aguirre, Garabito, Montes de Oro, Esparza y Cantón Central de la provincia de Puntarenas, y los cantones de Orotina, San Mateo y Atenas de la provincia de Alajuela.

N° 38643-H

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS BEBIDAS ENVASADAS SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, EXCEPTO LA LECHE Y SOBRE LOS JABONES DE TOCADOR

- [DECRETOS](#)

- N° 38642-MP-MAG
 - N° 38643-H
 - ACUERDOS
 - MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-

DOCUMENTOS VARIOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA-DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

AVISO

N° SC-010-2014. —San José, 17 de junio de 2014.

Se hace saber que la Dirección General de Servicio Civil ha emitido las siguientes resoluciones:

DG-083-2014: Modificar el Manual Descriptivo de Especialidades Docentes en lo que se refiere al apartado de Atinencia Académica de la especialidad Inglés.

DG-087-2014: Modificar el artículo 1 de la Resolución DG-022-2014 para que se especifiquen los títulos de la Universidad Técnica Nacional en cuanto a las carreras de Bachillerato en Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas y Bachillerato en Ingeniería en Tecnologías de Información.

DG-088-2014: Ampliar hasta el 30 de octubre de 2014 la suspensión de la aplicación de la Resolución DG-052-2012, por la cual se realizaron algunos ajustes al Manual Descriptivo de Clases de Puestos Docentes y al Manual de Especialidades Docentes.

DG-089-2014 a **DG-114-2014** y **DG-118-2014:** El Director General de Servicio Civil delega la firma en los encargados de Recursos Humanos contemplados.

DG-116-2014: Modificar el Artículo 2 inciso b) de la Resolución DG-182-2012 cambiando códigos de especialidades del área artística.

HACIENDA-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE LA RENTA LÍQUIDA PRESUNTIVA DE EMPRESAS NO DOMICILIADAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN COSTA RICA

- DOCUMENTOS VARIOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - HACIENDA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-

- JUSTICIA Y PAZ
 - AMBIENTE Y ENERGÍA
-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- RESOLUCIONES
- EDICTOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

REGLAMENTO DEL CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

REGLAMENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DEL ANFITEATRO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

- REGLAMENTOS
 - AVISOS
 - MUNICIPALIDADES
-

REMATES

- REMATES
 - AVISOS
-

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 - BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO
 - INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO
 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
-

AVISOS

COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica que rige el Colegio, se convoca a todas las personas agremiadas al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, a la asamblea general ordinaria a realizarse en el Auditorio “Miguel Blanco Quirós” del Organismo de Investigación Judicial, ubicado en San José; el próximo 08 de noviembre del 2014, a las 8:00 a.m.; en primera convocatoria.

De no tener el quórum legal a la hora indicada, se procederá a sesionar media hora más tarde (8:30 a.m.) con las personas presentes y la votación se llevará a cabo con la mitad más uno de los presentes.

Se les recuerda que pueden participar en esta asamblea únicamente aquellos agremiados y agremiadas que se encuentren al día con el pago de la colegiatura y se presenten con su carné vigente conforme lo indica nuestra Ley Orgánica.

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - HACIENDA
 - JUSTICIA Y PAZ
 - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 - INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 - AVISOS
-

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

SEGUNDA PUBLICACIÓN

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA HACE SABER:

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 11-012795-0007-CO promovida por Jorge Alberto Araya Jiménez contra el párrafo segundo del artículo 199 y el artículo 211 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se ha dictado el voto número 2014-015225 de las catorce horas y treinta minutos del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

«Por unanimidad se declara sin lugar la acción. Los Magistrados Salazar Alvarado, Hernández Gutiérrez y Estrada Navas declaran sin lugar la acción, siempre y cuando se interprete que en los errores graves e injustificados en la

Administración de Justicia no se incluyan los actos adoptados en funciones jurisdiccionales. El Magistrado Rueda Leal y la Magistrada Hernández López ponen nota.»

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el número 13-011844-0007-CO promovida por junta directiva de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales, representante de los trabajadores ante el Consejo Superior del Poder Judicial contra el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial número 7333 del 5 de mayo de 1993, por estimarlo contrario a los artículos 21, 33, 39, 59 de la Constitución Política, así como al principio de progresividad y gradualidad de los derechos fundamentales, se ha dictado el voto número 2014-015399 de las dieciséis horas y veinte minutos del diecisiete de setiembre del dos mil catorce, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción.-»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)